

Gente de la mala vida, y sospechosa que se
quiere haciendo Justificación de los delitos y ex-
cios que se han cometido, para que se an-
do quinta Com. Separe a formalizar el proceso
anuegado adha. a fin de imponer a los deli- que-
tes el Condigno Excomunicación, y Comunicación
Com. a las Justicias que de mas se han de ser respon-
sables de qualquiera Voto, Dynulto que se comi-
ta en un camino, Se toma en Consideración la mayor sea
na Resolución por lo que faltan a un Oblig. En el prin-
cipal Cumplim. de este en Cargo, y por su oportu-
ria, a cuyo efecto Com. muy a la vista de
las Justicias que se han conatando y omisión
Cum Excom. para darne a bitio, y qual m. de
laxa Com. y darne la mayor oportuna prohibi-
ción para que en este pueblo, Se excom. y Excomi-
ción Separe un Com. de distintos Ciudad
la misma dilig. de modo que se canse la in-
gencia toda la gente de sospecha, y por lo que al ca-
la publica que se ha a fin que no se comita. Ni lle-
gua S. M. Noticia de desorden alguno; y
dequedar Com. en esta y dilig. Mediana que
se para ponerlo en su S. noticia. D. J. a
Com. m. a. Madrid 12 de Mayo. 1744 =
El Marqués de Alarcón S. J. Pan. Tabul. Ray.
Se non =

Para que tenga Com. personal y futura lo que el
Contexto de esta orden, Comandado despachar la
presente para que en mediación, que se suscriba
se ponga Com. sea la verdad, y vista que se presenten
se miente. Ni se en los partidos, Jurisdicción

